PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 27/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1213-2021, del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cinco (5) licencias de ADOBE – CREATIVE CLOUD – "ALL APPS", destinadas a la Dirección de Informática, a la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa y al Departamento de Arte y Diseño Digital, por un plazo de doce (12) meses.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 412/2021, mediante la cual se autorizó el llamado a compra directa por compulsa abreviada para dicha adquisición.

Que vistas y analizadas las ofertas recibida según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 82/2021, obrante a orden 38, resulta procedente aprobar la adjudicación al proveedor FERNANDEZ NAPPINI FABIAN OMAR, CUIT: 23-16765061-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 368.615,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado por Jefe de Departamento Infraestructura a orden 41.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020, Nº 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur Nº 05/2021 y Resolución OPC Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias y Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 82/2021, por la adquisición de cinco (5) licencias de ADOBE – CREATIVE CLOUD – "ALL APPS", destinadas a la Dirección de Informática, a la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa y al Departamento de Arte y Diseño Digital, por un plazo de doce (12) meses, al proveedor FERNANDEZ NAPPINI FABIAN OMAR, CUIT: 23-16765061-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 368.615,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9, a la UGC 1 y al inciso 326, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1238/2021.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.12.27 13:44:19 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

27/12/2021 13:49